

15/06/2020

Coquimbo: Fiscalía imputa a sujetos por robo a templo religioso y a casa habitación de la comuna.

La Fiscalía de Coquimbo formalizó a dos sujetos, en calidad de imputados en una investigación por un robo de un televisor desde un templo religioso ubicado en San Juan, Coquimbo.

Según la imputación, los sujetos D.R.V.A. y M.O.T.C., habrían concurrido hasta el templo evangélico y escalarían un cierre perimetral de dos metros de altura.

Tras aquello, habrían efectuado un forado en la parte posterior del templo, de material vulcanita y se habrían apoderado de un televisor marca Recco, de 40 pulgadas.

Sin embargo, fueron detenidos por Carabineros a una cuadra del lugar de los hechos.

“Gracias a vecinos que alertaron a Carabineros, sorprendieron a los sujetos en forma flagrante cuando trasladaban un televisor en una bolsa de basura”, dijo el fiscal Carlos Vidal.

El fiscal de Coquimbo, Carlos Vidal, informó que los sujetos “quedaron en prisión preventiva por peligro de fuga y hay una circunstancia agravante de cometer delitos en lugares destinados a cultos”, dijo.

Formalización por robo frustrado e infracción al aislamiento nocturno

En tanto, la Fiscalía formalizó a un imputado, D.A.P.M., por los hechos que habrían ocurrido el día 13 de junio de 2020, a las 04:40 horas aproximadamente.

Según la formalización de la investigación, el imputado habría concurrido a un inmueble del sector El Llano de Coquimbo, en circunstancias que estaban la víctima y su grupo familiar en su interior.

El sujeto habría escalado un cierre perimetral de dos metros y se habría apoderado de un galón de gas de 11 kilos.

Sin embargo, sería sorprendido por la víctima y el imputado habría dejado la especie e intentó huir, pero fue aprehendido por Carabineros.

Además, el imputado “no mantenía ni portaba un salvoconducto que le permitiera estar en la vía pública”, añadió Vidal, situación que implicó su formalización por infringir el artículo 318 del código penal, específicamente la medida sanitaria de aislamiento nocturno preventivo que rige en tiempos de catástrofe entre las 22:00 y las 05:00 horas, para proteger la salud pública.

Tras su formalización por robo en lugar habitado en grado de frustrado más la infracción del artículo 318, D.A.P.M. quedó en prisión preventiva.

